

Exposición a S. M.

Señora:

Los que suscriben en representación del Colegio y arte mayor de esta vuestra real ciudad, á los R. T. de V. M. reverendamente exponen: Que en creciente y rápida decadencia su industria, para evitar su completa ruina, á V. M. han acudido repetidas veces.

Esta, cuando la recitada pérdida de los cosechales se ha tornado imposible la fabricación nacional, V. M. oji benévola la suplica á los exponentes y con la rebaja ó derechos de aquella primera materia otros los dolorosos efectos se han precaria situación.

Remedio fue en, siempre apreciable, pero propio para combatir un mal, que a pesar de su persistencia puede considerarse transitorio. Hoy mismo sigue la excesiva de la cosecha y sea haciendo necesaria la medida precitada que facilitó la importación; mas con ella si se logra evitar la inminente estacion de la industria, no se consigue impedir que avante languida existencia, aun cuando se no sejana nunca.

Para eso, se que aparte los sinistros efectos que producen causas transitorias, como la indicada) se la recitada pérdida de cosechales, otros causas mas permanentes y profundas impiden que la industria de los que exponen reciba el esplendor de pasados tiempos.

No temen los exponentes tampoco, que se encuentren en posicion desventajosa para obtener la concurrencia con los productores estranos. Pero es la verdad, que los modernos tiempos, han verificado una revolucion radical en todas las industrias, y especialmente en la seda, porque si antes el dilatado aprovechamiento de los gajos, hacia preferir lo bueno, siempre costoso, hoy las variables exigencias de la moda, recomienzan lo aparente y economico.

Para prosperar con estas condiciones, mas influencia tiene el capital que el trabajo; de modo que la aptitud que para este obra á la fabricantes españoles, se malogra por la imponderable ventaja que en cuanto á aquel tienen sobre ellos los estranos.

Porque ha venido á crearse en situación, ni es propio ó este
lugar investigarlo, ni hay para que indicarlo siquiera, notorio
como es á todos y mas al ilustrado gobierno se quien V. M. recibe
los consejos. Dada para el actual propósito consignar, que yerran
lo que bajo pretexto de libertad mercantil absoluta, suponen
que toda industria debe quedar abandonada á sí misma, para que
el estímulo del interés la avive, ó el mal éxito, fuere á la incuria,
la castidad de la industria nacional de la que se exige aptitud,
y sea, con orgullo lo decimos, no ha caído en su norocho. Lo que con-
traia nuestro trabajo, no nos es imputable; se origina en las
condiciones generales de nuestra sociedad, porque consiste en las difi-
cultades que se buscan para la conveniente participación del capital
con la producción. (Mientras no sabido), el mal continuara agra-
vándose, porque las desgracias de la especulación impedirán que
mejoren las condiciones de la misma y aun las empeorarán de
día en día destruyendo los medios con que aquella fue plausible,
hasta agotarlo por completo y morir en su consecuencia ó inac-
ción la industria.

Hecho es en tales casos pretender el apoyo que se quiere
hacer odioso con los nombres de protección y privilegio. Véase
el favor para que el prudente beneficio del capital se
permite auxiliar á la industria, á fin de que esta salga de
distancia que la separa de la protección extranjera, y
entonces la nacional se bastará á sí misma, porque la
competencia que hoy cabe por la aptitud para el trabajo,
se verá sostenida por la igualdad de condiciones en la especulación.

El resultado puede conducir una medida que es la
que los exponen se proponen solicitar á V. M. y á
la cual no alcanzaría propiamente el nombre de lo que
combaten como odioso el privilegio ó la protección económica;
aun bien debería merecer tal aplauso, por que es la sanción de
la libertad de comercio dentro al menos de los países que forman
la gloriosa monarquía, sujeta á la respetada soberanía de V. M.

Los consagrados á la industria sedera que en ella ven ennoblecida
la herencia de sus antepasados y comprometido el porvenir de sus
hijos, y que sobre sus sostenimientos de familia, experimentan el no
menor interés de humanidad, condenados como están á abandonar
en la miseria á los antiguos y honrados auxiliares de su trabajo, tiene
la convicción de que renacera la animación de los talleres y con ella
la felicidad y el bien estar de innumerables familias, con solo
acortar V. M. que la libertad de circulación, concedida en la Penin-
sula á las manufacturas de seda españolas, se estienda á las pro-
vincias de Ultramar, conservándose en estos el aduano de los productos
extranjeros de la misma clase.

No pudiera decirse que tal disposición afectaba al consu-
mo en provecho de la producción, ante al contrario, sería favo-
recido lo que por tantos títulos debemos considerar nuestros her-
manos.

Esta ventaja sería precisamente causa del aumento
beneficio que los fabricantes nacionales recibirían, puesto
que se abrirían á sus productos ricos mercados que hoy les
cierra la imperabilidad de sostener la competencia con los
extranjeros, igualado, todo, no por la ejecución común en abili-
dad de los consumidores, sino por el común gravamen
en provecho exclusivo y tal vez no bien entendido del fisco.

Apparentement, este fuese el perjudicado, por la
privación de los aranceles que recauda; pero en realidad, hasta
en su caso se conviertiera la medida, pues exigidos á multo
con los rendimientos que le proporciona la introducción
en las provincias ultramarinas de productos de la industria
nacional sedera; mientras que muchos pudieran ser
lo que obtiene en la Península por la reanimación
que aquella alcanzaría mediante su franquicia en provin-
cia, que no por la interceptación de los marcos según se los
españoles.

La experiencia abona lo que la simple razón

